

AVISO**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO
- DADEP**

En cumplimiento de las funciones atribuidas mediante el Acuerdo 18 de 1999, en especial la prevista en el artículo 5°, literal a), conforme a la cual corresponde al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP: *“Coordinar las acciones pertinentes para el recibo o toma de posesión de las zonas de cesión”*,

COMUNICA:

A la comunidad y a quienes acrediten interés jurídico en el asunto, que se dará inicio al trámite de toma de posesión respecto del siguiente predio:

Urbanización / predio: Predio

Dirección: Cl 31 Sur 25 62 - Cl 27 Sur 24H 05

RUPI / CHIP / matrícula inmobiliaria: AAA0013SZZE

Localidad: Rafael Uribe Uribe



Teniendo en cuenta que se desconoce la información del destinatario o que no fue posible establecer un medio que permita surtir la comunicación correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87, numeral 3 parágrafo 1, del Decreto Distrital 228 de 2026 mediante el cual se subroga el Título 1 de la Parte 1 del Libro 3 del Decreto Distrital 670 de 2025, y en concordancia con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a **NOTIFICAR POR AVISO** el requerimiento



relacionado con el trámite de toma de posesión de las áreas con vocación de uso público anteriormente identificadas.

Para tal efecto, el presente aviso se publica en la página electrónica de la entidad y en un lugar de acceso al público del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, por el término de quince (15) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

De no comparecer los interesados, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP procederá a realizar la toma de posesión de la zona de uso público.

